

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Chalé número 7 de la calle Arascues, número 28 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.227, libro 229, Sección Primera, folio 194, finca registral número 7.419, inscripción octava.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—11.520.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo, número 835/1993, a instancias del Procurador don Óscar Gil de Sagredo Garicano, en representación de «Caixaleasing, Sociedad Anónima», contra don Ismael Palacios Sanz, don Tomás Tomé Morales, doña Concepción García Buffet y doña Rosario Hernández Cazorla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Ismael Palacios Sanz y doña Rosario Hernández Cazorla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinta planta, de Madrid, el día 20 de abril de 1999, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.980.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de junio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que resultare negativa la notificación en los domicilios que como suyos constan en autos.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 50.450, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.214, folios 51 y siguientes. Piso primero, letra C, en planta primera o segunda de construcción de la casa número 8 de la calle Isaac Peral, de Madrid.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.654.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Lorenzo Guerrero Lara y don Luis Abad Ríos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Luis Abad Ríos y doña Josefa Ruiz García:

Urbana. Local situado en el edificio «Sevilla», y señalado con el número 1-A, sito en la avenida del Estadio, término municipal de Vélez-Málaga, tiene una superficie de 77 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 713, libro 468, finca número 36.994, folio 200, inscripción segunda.

Urbana. Local situado en la planta baja del edificio, señalado con el número 2, sito en la urbanización «Andalucía», y calle Camino de Enmedio, en el término municipal de Vélez-Málaga, inscrita

al tomo 813, libro 558, folio 106, finca número 43.228, inscripción primera.

Urbana. Local situado en el edificio «Sevilla», señalado con el número 1-B, sito en la avenida del Estadio, término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 792, libro 539, folio 53, finca número 41.967, inscripción primera.

Y las fincas embargadas a los demandados don Lorenzo Guerrero Lara y doña Josefa López Cuesta:

Urbana. Vivienda tipo C, situada en la planta primera del edificio sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 565, libro 365, folio 107, finca número 27.330, inscripción segunda.

Urbana. Vivienda tipo A, situada en la cuarta planta del edificio sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 565, libro 365, folio 138, finca número 27.390, inscripción segunda.

Urbana. Vivienda tipo B, situada en la planta cuarta del edificio sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 85 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 565, finca número 27.392, inscripción segunda.

Urbana. Vivienda tipo C, situada en la planta cuarta del edificio sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 85 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 365, finca número 27.394, inscripción segunda.

Urbana. Vivienda tipo D, situada en la cuarta planta del edificio sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 365, folio 141, finca número 27.396, inscripción segunda.

Urbana. Parcela situada en el pago de Campiñuela Baja, en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 577, libro 376, folio 157, finca número 29.220, inscripción segunda.

Urbana. Parcela situada en el pago de Campiñuela Baja, en el término municipal de Vélez-Málaga, sobre dicha parcela se ha construido una casa de dos plantas. Inscrita al tomo 577, libro 376, folio 159, finca número 29.222, inscripción segunda.

Urbana. Vivienda tipo B-1, situada en la planta primera del edificio «Granada», sito en la prolongación a calle Santiago Valle, término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 601, libro 400, folio 119, finca número 32.268, inscripción primera, letra B.

Urbana. Vivienda tipo B-1, situada en la planta segunda del edificio «Granada», sito en la prolongación a calle Santiago Valle, término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 601, libro 400, folio 131, finca número 32.276, inscripción primera, letra B.

Urbana. Vivienda situada en la planta de ático del edificio «San Diego», en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 693, libro 450, folio 32, finca número 35.945, inscripción segunda.

Urbana. Vivienda tipo B, situada en la planta primera, portal 1 del edificio «España», sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 605, libro 404, folio 21, finca número 32.450, inscripción segunda.

Urbana. Vivienda tipo D, situada en la planta quinta, sito en la calle Angustias, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 730, libro 483, folio 249, finca número 38.445, inscripción tercera.

Urbana. Vivienda tipo C, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle de los Moros, término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 535, libro 337, folio 169, finca número 23.550, inscripción segunda.

Urbana. Parcela situada en el pago de Campiñuela Baja, término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 80 metros cuadrados, con una edificación de dos plantas. Inscrita al tomo 577, libro 376, folio 145, finca número 29.208, inscripción segunda.